



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0276

MAT: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "LOS PITUFOS", COD. 9117003 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT.

TEMUCO, 08 MAYO 2018

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Los Decretos N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 del 20/03/2015 y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; y, Ordinario N° 483 de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, memorándum 015/134 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de JUNJI y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.-

2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/802, de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba programa de transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, que en su punto VII.6 " PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO ", el cual señala en su párrafo segundo: " Que podrá autorizar, en casos calificados, y según fuesen las necesidades de la comunidad en que se presta el servicio, la suspensión del funcionamiento de los jardines infantiles, por las circunstancias de encontrarse emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención preferente a párvulos de madres estudiantes y que en razón de la finalización del respectivo año escolar no cuenten con asistencia u otras circunstancias debidamente calificadas. Con todo, la modificación el periodo de funcionamiento no podrá significar el cierre del establecimiento por un plazo superior a dos meses.

3.- Que, de acuerdo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Teodoro Schmidt, surge la necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 015/18 del día 09 de enero de 2018 en lo que respecta al considerando N° 5 que establece la modificación de funcionamiento parcial de un grupo de sala cuna y uno nivel medio en el funcionamiento de las actividades del jardín infantil código: **9117003**, desde el 01 de marzo hasta el día 10 de marzo de 2018, debiendo decir suspensión total del jardín desde el día 01 de marzo al 31 de marzo de 2018, ya que el funcionamiento durante el mes de marzo se suspendió completamente.-

4.- Que, de acuerdo al Ord 015/483 de fecha 24.04.2018, del Departamento de Educación Municipal de Teodoro Schmidt, esta entidad señala y justifica claramente que se requiere la reparación y reposición de la cubierta del establecimiento

5.- Que, es importante considerar que la entidad en su afán de dar una mejor atención a los niños/as, suspendió la atención completa de los párvulos desde el día 01 de abril al 16 de abril de 2018, por lo que solicita una modificación del funcionamiento.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** la modificación del Jardín Infantil VTF, código: **9117003**, administrado por la Ilustre **Municipalidad de Teodoro Schmidt**, desde el 01 de marzo hasta el 16 de abril del 2018, según los puntos 3, 4,5 de los considerandos.

2.- **TRANSFERASE Y PAGUESE**, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 015/802 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba manual del programa de transferencias de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro, que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su punto VII.6 " PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO ", el cual señala en su párrafo tercero: " A los jardines infantiles que se encuentren en el caso establecido precedentemente solo se les transferirá en el respectivo mes,



un monto que corresponderá a las remuneraciones del personal que presta servicios en este y hasta el pago de consumos básicos.



GMV/JDH/MRC/LVC/jdh

Distribución.

- Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes